MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 086 -2024-GM-MDP

Pachia, 13 de Junio del 2024

VISTO:

El Informe N°200-2024-GPPyR-GM/MDP, Informe N°0151-2024-JPA-OSLI/GM/MDP, Informe N°0176-2024-GDURI/GM/MDP Informe N°0102-2024-UAYCP-GA/MDP-T, Solicitud con Registro N° 627-2024 de fecha 22 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el reconocimiento de deuda se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, que establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, indica que se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio.

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Artículo 35.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado sobre el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha. Es preciso indicar que los expedientes en mención adjunto al presente en original, contienen la conformidad del área usuaria correspondiente;

Mediante CARTA con Registro N° 627-2024 de fecha 22 de febrero de 2022, la Sra. Alicia Teresa Chata Sarmiento solicita el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 002164-2022 por el "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 para la Supervisión para el Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Aragüés Distrito de Pachia – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Mediante INFORME N°0102-2024-UAYCP-GA/MDP-T, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial,solicita Certificacion Presupuestal para realizar el tramite de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 2164-2022, por el Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4, correspondiente al año fiscal 2022, que no se pudo realizar la operación girada, el cual se quedó pendiente de SIAF, conforme al siguiente detalle:

AÑO	O/S	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	SIAF	MONTO	FTE.FTO.	META SIAF
2022	2164-2022	ALICIA TERESA CHATA SARMIENTO	Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4	2.6.8.1.4.3	3071	S/ 5,400.00	18-H	128

Mediante INFORME N° 0176-2024-GDURI/GM/MDP, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite a la Oficina de Supervision y Liquidacion de Inversiones para que emita la conformidad al Reconocimiento de deuda.

Mediante INFORME N° 0151-2024-JPA-OSLI/GM/MDP, el Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Inversiones emite opinion favorable para el reconocimiento de deuda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante PROVEIDO Nº 02010-2024 el Gerente Municipal deriva el expediente a esta Gerencia, para su trámite respectivo.

Mediante Informe N°200-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 13 de junio del 2024, Revisado y evaluado el antecedente y considerando el informe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones quien emite Opinión Favorable para el reconocimiento de deuda del "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 para la Supervisión para el Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Araguez Distrito de Pachia – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna". Asimismo, se realizó la Asignación presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Luego de asignado el presupuesto para el reconocimiento de deuda y en concordancia con el artículo 12º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el artículo 41º del Decreto legislativo Nº 1440. Este despacho emite opinión favorable para la certificación presupuestal, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

Programa Ptal	: 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Prod/Proy	: 2537251 Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Araguez Distrito de Pachia - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna.
Act/Al/Obra	: 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 15 Transporte
División Func	: 036 Transporte Urbano
Grupo Func	: 0074 Vías Urbanas
Finalidad	: 0001424 Supervisión de Obras
Sec. Func	: 0067 Gastos de Supervisión Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Araguez, Distrito de Pachia - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna.
Fte. Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18-H Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Especifica de gasto	: 2.6 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios
Monto	: S/.5,400.00 Soles

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor del proveedor. Sra. Alicia Teresa Chata Sarmiento, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, según el siguiente detalle:

Programa Ptal	: 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Prod/Proy	: 2537251 Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Araguez Distrito de Pachia - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna.
Act/Al/Obra	: 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 15 Transporte
División Func	: 036 Transporte Urbano
Grupo Func	: 0074 Vías Urbanas
Finalidad	: 0001424 Supervisión de Obras
Sec. Func	: 0067 Gastos de Supervisión Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Araguez, Distrito de Pachia - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna.
Fte. Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18-H Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Especifica de gasto	: 2.6 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios
Monto	: S/.5,400.00 Soles

Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y actuados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA;GDURI; UAYCP, GPPYR,OSLI, Interesados.